

CAJA MISTERIOSA DE PREMIOS – PROYECTO PRADERA DE BOSCONIA- GUAYACÁN CLUB HOUSE

Apreciado(s) Cliente(s):

CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR S.A.S., le(s) propone un fantástico negocio: vincúlese (vincúlense) como comprador(es) de (los) **APARTAMENTOS DEL PROYECTO PRADERA DE BOSCONIA- GUAYACÁN CLUB HOUSE** y participen en el sorteo que se realizará a través de la **caja misteriosa de premios que se encuentra instalada en la sala de negocios del proyecto.**

Para participar debe(n) seguir los pasos que a continuación se indican:

1. Conozca(n) nuestro(s) **APARTAMENTO(S) DEL PROYECTO PRADERA DE BOSCONIA- GUAYACÁN CLUB HOUSE**, para que pueda(n) disfrutar todas las ventajas y beneficios que tendría(n) al invertir y vivir en el(los) proyecto(s).
2. Preséntese (preséntense) a la sala de negocios del(los) **PROYECTO PRADERA DE BOSCONIA- GUAYACÁN CLUB HOUSE**, para que nuestros asesores le(s) suministren toda la información respecto a los apartamentos ofrecidos en este proyecto.
3. En el momento que se suscriba el documento contractual de vinculación al **PROYECTO PRADERA DE BOSCONIA- GUAYACÁN CLUB HOUSE**, presente(n) el recibo de consignación por concepto de separación y suscriban(n) este documento denominado “Términos y Condiciones”, los asesores le(s) permitirá(n) participar en una (1) ocasión en la **caja misteriosa de premios** instalada en la sala de negocios del Proyecto, que consiste en que usted(es) ingrese(n) su mano en una caja que contiene las papeletas con los premios del juego, y en un tiempo máximo de diez (10) segundos, tome uno (1) de las papeletas y conozca cual ha sido su premio¹ y una vez seleccionado una de las papeletas, se hará entrega inmediata del premio y/o tarjeta regalo redimible del premio que le corresponda.

➤ Aplican términos y condiciones.

Cuatro (4) Bonos redimibles en la cuota inicial del apartamento al que se vinculen en el proyecto Guayacán Club House, por la suma cada uno de **dos millones de pesos m/cte. (\$2.000.000)**; Veinte (20) bonos redimibles en la cadena de restaurantes “Crepes And Waffles”, por la suma cada uno de **cien mil pesos m/cte. (\$100.000)**; Diez (10) Bonos redimibles en almacenes Alkosto por la suma cada uno de **doscientos mil pesos m/cte. (\$200.000)**; Veinte (20) Bonos redimibles en los teatros “Royal Films” por la suma cada uno de **ochenta mil pesos m/cte. (\$80.000)**.

**DOCUMENTO DE VINCULACIÓN DEL PROYECTO PRADERA DE
BOSCONIA- GUAYACÁN CLUB HOUSE**

CLIENTE(S) COMPRADOR(ES):

NOMBRE(S):

C.C.:

DIRECCIÓN:

TELÉFONO:

BENEFICIOS: Recibir la oportunidad de participar en una (1) ocasión en la caja misteriosa de premios instalado en la sala de negocios del Proyecto **PRADERA DE BOSCONIA- GUAYACÁN CLUB HOUSE**, que consiste en que el (los) participante(s) ingrese(n) su mano en una caja que contiene las papeletas con los premios del juego, y en un tiempo máximo de diez (10) segundos, tome una (1) para conocer su premio.

UNIDAD INMOBILIARIA OBJETO DE NEGOCIACIÓN POR PARTE DEL CLIENTE COMPRADOR:

APTO _____ **TORRE** _____, **PROYECTO** _____

TÉRMINOS Y CONDICIONES

Organizadores de la Caja misteriosa de premios

Mediante el presente documento se estipulan las condiciones y restricciones que regirán *La Caja misteriosa de Premios-* **PROYECTO PRADERA DE BOSCONIA- GUAYACÁN CLUB HOUSE**, respecto de los compradores que se vinculen contractualmente al **PROYECTO PRADERA DE BOSCONIA- GUAYACÁN CLUB HOUSE** y presenten el recibo de consignación por concepto de separación, que para efectos de estos términos y condiciones se denominará(n) **CLIENTE(S)** que deseen obtener el beneficio. La participación en la caja misteriosa de premios del Proyecto **PRADERA DE BOSCONIA- GUAYACÁN CLUB HOUSE**, implica la decisión de los consumidores de obligarse por estas reglas y por las decisiones de **CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR S.A.S.** las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con "*La caja misteriosa de premios*", y son inapelables.

Los presentes Términos y Condiciones no obligan a **CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR S.A.S.**, con determinada persona o determinada colectividad sino solo con quien acepte los términos del presente reglamento y sus eventuales modificaciones.

- ✓ **¿Qué es la Caja misteriosa de premios del Proyecto Pradera de Bosconia- Guayacán Club House?**

Es la oportunidad de participar en una (1) ocasión en la caja misteriosa de premios instalado en la sala de negocios del Proyecto **PRADERA DE BOSCONIA- GUAYACÁN CLUB HOUSE**, que consiste en que el (los) participante(s) ingrese(n) su mano en una caja que contiene las papeletas con los premios del juego, y en un tiempo máximo de diez (10) segundos, tome una (1) y conozca su premio.

Los premios a sortear son los siguientes:

- Cuatro (4) Bonos redimibles en la cuota inicial del apartamento al que se vinculen en el proyecto Guayacán Club House, por la suma cada uno de **dos millones de pesos m/cte. (\$2.000.000).**
 - Veinte (20) bonos canjeables en la cadena de restaurantes “Crepes And Waffles”, por la suma cada uno de **cien mil pesos m/cte. (\$100.000).**
 - Diez (10) Bonos canjeables en almacenes Alkosto por la suma cada uno de **doscientos mil pesos m/cte. (\$200.000).**
 - Veinte (20) Bonos canjeables en los teatros “Royal Films” por la suma cada uno de **ochenta mil pesos m/cte. (\$80.000).**
- ✓ **¿Quiénes podrán inscribirse para participar en la caja misteriosa de premios del Proyecto Pradera De Bosconia- Guayacán Club House?**

Todas las personas mayores de edad, que hayan conocido el(los) **APARTAMENTOS DEL PROYECTO PRADERA DE BOSCONIA- GUAYACÁN CLUB HOUSE**, que se haya(n) vinculado como comprador(es) al(los) mismo(s), que hayan presentado el recibo de consignación por concepto de separación, y que estén interesadas en obtener la oportunidad de participar **en una (1) oportunidad** en **La Caja Misteriosa De Premios** instalado en la sala de negocios del Proyecto **PRADERA DE BOSCONIA- GUAYACÁN CLUB HOUSE**, que consiste en que el (los) participante(s) ingrese(n) su mano en una caja que contiene las papeletas con los premios del juego, y en un tiempo máximo de diez (10) segundos, tome una (1) y conozca su premio.

✓ **¿En qué consisten los beneficios?**

- La oportunidad de participar en una (1) ocasión en la caja misteriosa de premios instalado en la sala de negocios del Proyecto **PRADERA DE BOSCONIA- GUAYACÁN CLUB HOUSE**, el cual consiste en que consiste en que el (los) participante(s) ingrese(n) su mano en una caja que contiene las papeletas con los premios del juego, y en un tiempo máximo de diez (10) segundos, tome una (1) y conozca su premio.

La participación en *La Caja Misteriosa De Premios* del Proyecto **PRADERA DE BOSCONIA- GUAYACÁN CLUB HOUSE**, implica el conocimiento y aceptación total e incondicional de los términos y condiciones contenidos en el presente documento. Cualquier violación de los mismos o la de los procedimientos establecidos para la participación en la Caja misteriosa de premios, implicará la inmediata exclusión del participante.

Para obtener el beneficio se deben tener en cuenta estas condiciones:

1. Que se verifique por parte de los asesores comerciales la firma del documento de vinculación y el pago de la separación del(los) **CLIENTE(S)** en el(los) **APARTAMENTOS DEL PROYECTO PRADERA DE BOSCONIA- GUAYACÁN CLUB HOUSE.**
2. La posibilidad de obtener una (1) oportunidad de participar en la caja misteriosa de premios, únicamente se entregará al(los) **CLIENTE(S)** que haya(n) firmado aceptando estos términos y condiciones y no se permitirá transferirlo a otra persona.
3. Únicamente es posible atrapar uno (1) de los papeletas contenida en la caja misteriosa, en caso de atrapar más de una (1), antes de retirar su mano de la caja deberá soltar dentro de la misma, la papeleta adicional que haya atrapado.
4. El beneficio aquí señalado tendrá vigencia para (el)los compradores vinculados al **PROYECTO PRADERA DE BOSCONIA- GUAYACÁN CLUB HOUSE** desde las diez de la mañana (10:00 am) del quince (15) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), y finalizará a las cinco de la tarde (5:00 pm) del quince (15) de junio de dos mil veinticuatro (2024) o hasta agotar las existencias de los premios exhibidos en *La Caja Misteriosa de premios* (Lo que primero ocurra).
5. El beneficio otorgado y los premios exhibidos, **NO** podrá(n) ser canjeable(s) por dinero y **NO** podrá(n) ser entregado(s) a otra persona diferente al ganador.
6. El ganador deberá diligenciar y firmar la planilla de relación de premios, como constancia de que recibió el premio a satisfacción.
7. **CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR S.A.S.**, se reserva la facultad de suspender parcial o totalmente la presente actividad en caso de presentarse un escenario catalogado como caso fortuito o fuerza mayor, previa notificación a **EL(LOS) CLIENTE(S)**, sin que ello genere el pago de alguna remuneración o compensación hacia **EL(LOS) CLIENTE(S)**.
8. Los términos y condiciones de uso de los obsequios: Bono de almacenes, los ofrecidos para restaurantes y/o teatros; su caducidad y/o vencimiento, disponibilidad de productos, garantías y/o calidad de los mismos, ofertas y demás, **se encuentran sujetos a los que para este efecto disponga Almacenes Alkosto, Teatros "Royal Films" y Restaurantes Crepes And Waffles; razón por la cual, Construcciones Buen Vivir S.A.S., no se hace responsable de los mismos.**
9. En caso de extravío o pérdida del beneficio representado en el bono que sea entregado con ocasión a la participación en **La Caja Misteriosa De**

Premios. ninguna de las compañías acá identificadas se hará responsable de la reposición del mismo.

10. Para efectos de redimir el bono que sea entregado con ocasión a la participación en la Caja misteriosa de premios, debe presentarse el original entregado en el correspondiente establecimiento de comercio, y este será redimido por el portador del mismo.
11. **CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR S.A.S.**, se reserva el derecho de hacer modificaciones, adiciones o aclaraciones a estos Términos y Condiciones, sin perjuicio de los beneficios adquiridos por **EL(LOS) CLIENTE(S)** frente al plan, Lo anterior, si se considera necesario, y lo comunicará por medio de su sitio web en Internet <https://buenvivir.co/>.
12. El simple acto de diligenciar el formulario de términos y condiciones dará por hecho que **EL(LOS) CLIENTE(S)** conocen de la existencia de estos Términos y Condiciones y las disposiciones contenidas en el mismo, las cuales se han aceptado y a las que se han adherido.
13. **CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR S.A.S.**, se reserva el derecho de rechazar la inscripción de toda persona que no cumpla con los requisitos para participar, previa notificación a (el)(los) **CLIENTE(S)** (s).

Manejo de Datos Personales

De acuerdo con lo establecido en Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y normas concordantes, se informa al (los) **CLIENTE(S)**, que, mediante el suministro y registro voluntario de sus datos en este documento, autoriza(n) para que sean incorporados en la base de datos responsabilidad de **CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR S.A.S.**, siendo tratados con la finalidad de realizar fidelización de clientes, gestión de estadísticas internas, encuestas de opinión, prospección comercial, publicidad propia, segmentación de mercados y envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros productos y/o servicios.

El alcance de esta autorización comprende la facultad para que **CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR S.A.S.**, envíe mensajes con contenidos, notificaciones de información relativa a los productos y servicios de **CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR S.A.S** a través de correo electrónico y/o mensajes de texto al teléfono móvil.

Es de carácter facultativo suministrar información que verse sobre Datos Sensibles, entendidos como aquellos que afectan la intimidad o generen algún tipo de discriminación, o sobre menores de edad.

La política de tratamiento de datos de **CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR S.A.S.**, así como los cambios sustanciales que se produzcan en ésta, se podrán consultar a través de la siguiente página web: <https://buenvivir.co/politicas-de-privacidad/>

Usted(es) puede(n) ejercitar los derechos de acceso, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre los datos, mediante escrito dirigido a **CONSTRUCCIONES BUEN VIVIR S.A.S** a la dirección de correo electrónico servicioalcliente@buenvivirconstrucciones.com, indicando en el asunto el derecho que desea ejercitar, o mediante correo ordinario remitido a la dirección: AV. Carrera 45 No.108ª – 50 Edificio Bosch (Oficina 501) en la Ciudad de Bogotá D.C.

En constancia de haber leído y aceptado los términos y condiciones establecidos en este documento, se firma por el(los) cliente(s) a los _____ del mes _____ del año dos mil veinticuatro (2024).

CLIENTE:

FIRMA: _____

C.C. _____

FUNCIONARIO ENTREVISTADOR

FIRMA: _____

C.C. _____